



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 036  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/01/2021.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, designa Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha 02/01/2018, designa Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Formulario de Requerimiento N°72 de fecha 31.12.2020 Alcaldía.
- Cotización Susana del Carmen Díaz Carvajal.
- Situación Tributaria de Susana del Carmen Díaz Carvajal, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Susana del Carmen Díaz Carvajal, domiciliado calle Centro Comercial N°147, Puerto Williams, Rut. N° por la compra de 15 Planchas de terciado marino estructural de 9mm para reparación sala de concejo municipal, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 262.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAI ME FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

SSC/POG/nmm  
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-